



Objetivos de Desarrollo Sostenible. 13 Acción por el Clima

Cruz Contreras Silvia.

Analista Especializada de la Dirección de Planeación de Normatividad del CEVECE.

Resumen

Uno de los ejemplos más preocupantes del deterioro ambiental es el cambio climático, mismo que requiere de acciones urgentes tanto para mitigar el fenómeno como para prevenir sus posibles consecuencias en las distintas regiones del planeta. Los impactos de este cambio climático, en particular el aumento de la temperatura, se están dejando notar ya en los sistemas naturales y humanos de todo el mundo y es muy probable que aumenten. Históricamente, el desarrollo económico y el correspondiente aumento del uso de energía han dado también lugar a una mayor emisión de Gases Efecto Invernadero (GEI) por ello, el desafío que se presenta frente al cambio climático es acabar con esa relación entre desarrollo económico y emisiones de GEI, en este sentido; el cambio climático es fundamentalmente una cuestión de desarrollo sostenible.

Palabras Clave

Cambio climático, emisiones de carbono, Convenio Marco, desarrollo sostenible.

Abstract

One of the most worrying examples of environmental deterioration is climate change, which requires urgent action both to mitigate the phenomenon and to prevent its possible consequences in different regions of the planet. The impacts of this climate change, in particular the rise in temperature, are already being noticed in natural and human systems around the world and are likely to increase. Historically, economic development and the corresponding increase in the use of energy have also led to a greater emission of greenhouse gases (GHG). Therefore, the challenge presented by climate change is to end this relationship between economic development and emissions of GHG, in this sense; Climate change is fundamentally a matter of sustainable development.

Palabras Clave

Climate change, carbon emissions, Framework Agreement, sustainable development.

Introducción

El cambio climático es la variación del estado del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera. Causado principalmente por el calentamiento global, tiene como consecuencia el derretimiento de los polos y la subida del nivel del mar o fenómenos meteorológicos extremos, entre muchos otros efectos negativos.

Esta variación del estado de clima podría tener repercusiones drásticas sobre las personas, las economías y los ecosistemas en razón de que los niveles de dióxido de carbono y otros “gases de efecto invernadero” (GEI) en la atmósfera han aumentado rápidamente por acciones de la industria y debido a actividades humanas como la deforestación o el consumo de combustibles fósiles, estimulados por el crecimiento económico y demográfico.

No obstante este panorama negativo, se tienen al alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. Entre las acciones que se contemplan se encuentra el cambio de actitudes que apremian en la medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones. Sin embargo, el cambio climático es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa para que tanto los países en desarrollo como los que se encuentran en vías de desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha manifestado que “La influencia humana sobre el sistema climático es evidente, y las últimas emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero son las más altas en la historia. Los recientes

cambios climáticos han tenido impactos generalizadas en los sistemas humanos y naturales”. Con dicho mensaje se declaró como asunto material y estratégico afrontar el cambio climático en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en correlación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

De esa manera, el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, es el encargado de que mediante las acciones pertinentes, se combata la degradación ambiental, el calentamiento global y sus consecuencias, y, en última instancia, se asegure la supervivencia de nuestra especie a través de las siguientes metas: adaptación a los riesgos relacionados con el clima, implementación de políticas, estrategias y planes nacionales; sensibilización y educación sobre la capacidad humana para mitigar el cambio climático; financiación para atender las necesidades de los países en desarrollo y aumentar la capacidad de los países y los Estados insulares en desarrollo.

Antecedentes

Con la finalidad de exponer algunas de las acciones y medidas urgentes que en materia de cambio climático se han adoptado a nivel mundial, en este apartado a manera de antecedentes se mencionan desde un punto de vista meramente jurídico, las medidas que han dado origen a acuerdos, convenios, protocolos, etc., para enfrentar y combatir el cambio climático, y a las cuales han de alinearse todos los países en términos generales para lograr y alcanzar los ODS, y de manera particular el ODS 13 relativo a la acción por el clima. Expuesto lo anterior, la primera medida urgente para combatir el cambio climático fue la primera Conferencia Mundial sobre el Clima de 1979, la cual puso en evidencia la injerencia de la humanidad con



el clima y los efectos adversos hacia éste, posteriormente en 1980 debido al aumento de la preocupación pública por las cuestiones ambientales, dio origen a que los gobiernos tomaran cada vez más conciencia de los problemas del medio ambiente. De manera que en 1988, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 43/53, propuesta por el Gobierno de Malta, en la que se pedía "... la protección del clima para las generaciones actuales y futuras de la humanidad". Durante el mismo año, los órganos rectores de la Organización Meteorológica Mundial y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, crearon un nuevo organismo, el "Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático", para orientar y evaluar la información científica sobre este tema.

En la segunda Conferencia Mundial sobre el Clima celebrada en Ginebra se pidió la creación de un tratado mundial para enfrentar el problema del cambio climático. La Asamblea General para tal efecto aprobó la resolución 45/212, en la que se ponían oficialmente en marcha negociaciones acerca de una convención sobre el cambio climático, bajo la dirección del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN). El CIN se reunió por primera vez en febrero de 1991 y sus representantes gubernamentales adoptaron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el 9 de mayo de 1992.

"En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (o Cumbre para la Tierra), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, la nueva Convención se abrió a la firma y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Diez años más tarde, se habían adherido a ella 188 Estados y la Comunidad Europea. Esta adhesión hizo de la Convención uno de los acuerdos ambientales internacionales que goza de apoyo más universal." Los países desarrollados, conocidos como países Anexo I, adoptaron el compromiso cuantitativo señalado en la CMNUCC de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para regresar, en el año 2000 a los volúmenes de emisión que tenían en 1990 y mantenerse en esos niveles. En tanto, los países en desarrollo que se conocen como países no Anexo I, si bien no tienen compromisos cuantitativos de reducción de emisiones, sí comparten los compromisos aplicables a todas las partes de la convención, entre los que figuran actividades de planeación, implementación de acciones y educación y difusión del conocimiento.

En nuestro país, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), fue firmada por el Gobierno de México el 13 de junio de 1992 y aprobada unánimemente por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 3 de diciembre del mismo año. Una vez aprobada por el senado, la Convención fue ratificada ante la Organización de las Naciones Unidas el 11 de marzo de 1993. A través de este acto de ratificación, el Gobierno de México; hizo constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse a cumplir con los lineamientos establecidos en este instrumento. México realiza diversas actividades para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre las que se encuentran la elaboración de documentos de planeación a nivel nacional y estatal, y la elaboración de las comunicaciones nacionales de México con sus respectivos inventarios de emisiones.

Posterior a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), durante la Tercera Conferencia de las Partes (CoP 3) celebrada en la ciudad de Kioto, Japón, en 1997; fue adoptado el Protocolo de Kioto a fin de alcanzar el objetivo último de la CMNUCC. Este instrumento establece en su Anexo B metas cuantitativas específicas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que son obligatorias para los países desarrollados y con economías en transición. Dicho Protocolo entró en vigor el 16 de febrero de 2005 para

las naciones que depositaron su instrumento de ratificación; entre ellas México, que lo ratificó en el año 2000 y que como país no Anexo I carece de obligaciones cuantitativas de reducción de emisiones de GEI.

Entre algunos aspectos que establece el Protocolo de Kioto se encuentran una serie de mecanismos de mercado para facilitar el cumplimiento de los compromisos de mitigación de los países desarrollados y promover el desarrollo sustentable en los países en desarrollo: Comercio de Derechos de Emisiones; Implementación Conjunta y Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Cabe enunciar que el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) es el único instrumento que permite la realización de proyectos de reducción de emisiones entre países desarrollados y países en desarrollo. Nuestra nación ocupa el quinto lugar a nivel mundial en desarrollo de proyectos MDL, los cuales se han realizado en las áreas de recuperación de metano, energías renovables, eficiencia energética, procesos industriales y manejo de desechos, principalmente.

Desarrollo

Las Naciones Unidas han reconocido que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, primordialmente a los que se encuentran en vías de desarrollo, teniendo un impacto negativo en las economías nacionales y en la vida de las personas. De manera que no puede negarse el nexa que existe entre el cambio climático y el desarrollo sostenible, ya que no puede existir un desarrollo sustentable si las emisiones de carbono no disminuyen y la humanidad no se adapta a los cambios del clima.

El Objetivo número 13 en la nueva agenda para un desarrollo sostenible impulsa a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Entre las metas incluidas se encuentra la concerniente a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales e incorporar medidas en los planes nacionales para afrontar esos fenómenos. El objetivo en cuestión, exhorta a los países ricos que son parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que cumplan su compromiso de movilizar 100 mil millones de dólares anuales a partir del 2020 para atender las necesidades de los países en desarrollo relacionadas con los cambios del clima.

En este contexto, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es necesario que los países desarrollen políticas que sean efectivas y que no afecten negativamente a otros ODS. En el caso particular del cambio climático, las políticas y acuerdos están relacionados con la pobreza (ODS1), equidad de género (ODS 5), agua y saneamiento (ODS 6) y energía (ODS 7)

Una de las principales aspiraciones en materia de cambio climático está relacionada con la disminución de emisiones de carbono netas cero, lo que limitaría el calentamiento global a 20°C para 2100; para ello, son necesarias políticas sociales, económicas y climáticas. Es decir, se precisa de políticas adecuadas para lograr un crecimiento bajo en carbono y que garanticen la adaptación al clima que es una de las metas del ODS 13.

México, acorde a los postulados del Acuerdo de París de disminuir las emisiones de carbono, se ha comprometido a adoptar ciertas medidas, llamadas Intended National Determined Contributions (INDC). Los INDC más destacados a los que se comprometió México son los siguientes: Reducir emisiones de GEI en 50 % para 2050, en comparación con los niveles del 2000; que el punto de emisiones máximas sea antes del 2027; reducir la intensidad de carbono (CO₂/PIB) en 40 % para 2030, con respecto a los niveles del 2013. Actualmente es de 40 (KgCO₂e) / \$1,000 MXN; reducir en 50% el número de municipios en riesgo; para 2030, el



sector eléctrico y de transporte deberá reducir sus emisiones de GEI en 31%.; y para 2030, el sector petróleo y gas debe reducir sus emisiones de GEI en 14% y tasa de deforestación de 0% para el 2030.

Con la adopción de las medidas tecnológicas y cambios en el comportamiento, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media mundial a 2°C por encima de los niveles preindustriales. Las acciones a emprender serían, por ejemplo, la reducción de subsidios al petróleo, colocar precio al carbono en las economías, inversiones innovadoras para proyectos de bajas emisiones, empleos verdes y desarrollo de ciudades más sustentables. Este tipo de medidas se reflejaría en un crecimiento verde y sustentable que estaría acorde con las metas y el objetivo general del ODS13

No obstante, ha de mencionarse que para generar mejores oportunidades de alcanzar y lograr los ODS para 2030, es necesario que los Estados implementen acuerdos climáticos ambiciosos debido a que los acuerdos de este tipo pueden proveer un marco claro de políticas y las bases legales para llevar a cabo acciones reales sobre el cambio climático que incentiven la cooperación internacional, movilicen recursos adicionales y finanzas para actividades de mitigación y adaptación que apoyen el desarrollo compatible con el clima. Pero a su vez, pueden tener un impacto significativo en la economía y bienestar social de los países más pobres y vulnerables, otorgándoles mayores oportunidades para lograr no sólo el ODS 13, sino todos los ODS al 2030, lo anterior por la incidencia que tiene el clima en la pobreza, agua y saneamiento, energía, salud, etc. Por lo contrario, un acuerdo climático con pocas ambiciones pondría en riesgo el desarrollo sustentable.

Siguiendo esta línea de análisis no pasa por desapercibido que gran parte de la motivación y de los argumentos para actuar contra el cambio climático mediante la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero y el fomento de la resiliencia, se basa en las oportunidades económicas y reducción de riesgos; de manera que el crecimiento económico sostenible con bajas emisiones de carbono, infraestructuras resilientes, nuevos mercados, independencia energética, el empoderamiento de las mujeres, el aire más limpio y una mejor salud pública se presentan como oportunidades para combatir el cambio climático en un primer momento pero a la vez como factores de aumento económico de los países y un beneficio de su población.

Ya se ha enunciado que los ODS se encuentran interrelacionados, de manera que el éxito de uno involucra el éxito del otro por las cuestiones que se encuentran vinculadas entre ellos y por la finalidad de mejorar la vida de manera sostenible para las generaciones futuras, mediante metas claras que los países deberán adoptar de acuerdo a sus prioridades y desafíos ambientales. Bajo este contexto, las metas contenidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 señalan lo siguiente: “ Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible y promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en

los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas”.

Esta breve reseña sobre las acciones implementadas para combatir el cambio climático a través de la adopción de acuerdos, convenciones, protocolos, etc. deja ver la disposición que se ha tenido por parte de la mayoría de los Estado miembros de la Organización de las Naciones Unidas ONU para hacer frente a este problema que concierne a todos los sectores y países a nivel mundial; sin embargo el problema del cambio climático va más allá de la adopción de determinados instrumentos jurídicos o acuerdos internacionales; se requiere de una concienciación y educación ambiental por parte de la humanidad, completa de una corresponsabilidad jurídica y ética de los diferentes sectores industriales y económicos, así como de un compromiso verdadero de los actores políticos y gubernamentales que junto con la sociedad civil se comprometan a la adopción de prácticas, actividades y acciones sustentables en todo el mundo para incidir eficazmente en el cambio climático.

Conclusiones

- El cambio de actitudes y concienciación respecto del cambio climático orientado al uso de la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones de carbono, precisa como problema apremiante, que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono y puedan lograr el cumplimiento de los ODS, y de manera particular el ODS 13.
- Tanto los gobiernos de los Estados de la Comunidad Internacional, las ONGs, empresas y sociedad civil, tienen una gran responsabilidad en la sensibilización de la opinión pública respecto a la necesidad de cambiar no sólo el modelo de producción sino también los modelos y hábitos de consumo, para sustituirlos por modelos sustentables.
- Para hacer frente al desafío que plantea el cambio climático mundial y aprovechar las oportunidades existentes, es necesario intensificar los esfuerzos nacionales y complementarlos con un marco internacional que proporcione incentivos a los países, para fomentar acciones urgentes en materia de cambio climático conforme las metas del ODS 13.
- Los impuestos ambientales principalmente a países desarrollados con altos índices de emisiones de carbono, pueden constituirse como mecanismos importantes para ayudar a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y fomentar energías sustentables.
- Los países desarrollados tienen la responsabilidad social de facilitar la inversión a aquellos países en desarrollo a fin de que éstos últimos puedan afrontar sus necesidades frente el cambio climático.

Referencias bibliográficas

- Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- El objetivo 13 en Profundidad: Medidas urgentes contra el cambio climático. Disponible en <https://www.sostenibilidad.com/opinion/el-objetivo-13-en-profundidad-medidas-urgentes-contra-el-cambio-climatico/>
- Sostenibilidad para todos. Disponible en <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/>
- ONU Mujeres. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-13-climate-action>
- El Acuerdo de París: Retos y áreas de oportunidad para su implementación en México. Disponible en http://www.pincc.unam.mx/DOCUMENTOS/21visiones/21_visiones.pdf
- Cambio Climático y Acuerdo de París. Implicaciones. Disponible en <http://ciep.mx/cambio-climatico-y-acuerdo-de-paris-implicaciones/>